

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Anserma, Caldas, 16 de agosto de 2022



ANA MARIA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE
PETICIONARIO: LUIS ALBERTO PARRA HERNÁNDEZ
C.C. Nro. 18.560.353
REQUERIDA: MARÍA ROSILIA RESTREPO UTIMA
C.C. Nro. 24.387.566
RADICADO: 17042-4089-001-2022-00003-00

ASUNTO: NO ACEPTA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
PERSONAL
SUSTANCIACIÓN: Nro. 491

Se **INCORPORA** al expediente el correo que antecede allegado el día de hoy 16 de agosto de 2022, mediante el cual la parte interesada aporta la citación de la absolvente para que rinda el interrogatorio de parte.

Sin embargo, el Despacho **NO ACEPTA** dicha citación, por cuanto dentro de este asunto lo que debía realizar la parte interesada es agotar la notificación de la absolvente conforme lo consagrado en los Art. 291 y s.s. del Código General del Proceso, al tratarse de una dirección física, tal y como fue ordenado en el auto de fecha 02 de agosto de 2022.

Por lo anterior, se **REQUIERE** nuevamente a la parte interesada para que proceda a realizar la diligencia de notificación de la absolvente en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 115 fijado el 17 de agosto de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1adae3ca252398ae7b63b0f02ed44eab3415c1920346889e6915044efcd8e59**

Documento generado en 16/08/2022 05:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>